

Municipio de Cajeme, Sonora

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-26018-19-1354-2019

1354-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,002.0
Muestra Auditada	17,320.3
Representatividad de la Muestra	91.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 al Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, en el Municipio de Cajeme, Sonora, fueron por 19,002.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 17,320.3 miles de pesos que representó el 91.1%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 1353-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG), relativos al ejercicio fiscal 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Sonora abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del subsidio y de sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Municipio de Cajeme, Sonora, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas; una para la recepción, administración y manejo de los recursos del subsidio y sus rendimientos financieros; y otra para los recursos locales de la Coparticipación 2018 y sus rendimientos financieros; las cuales fueron notificadas a la DGVS del SESNSP.
- c) Dentro de los cinco días hábiles posteriores a su ministración por parte de la Federación, el Municipio de Cajeme, Sonora, recibió de la SH la primera ministración del subsidio por 13,700.1 miles de pesos, equivalentes al 70.0% del total convenido; asimismo, el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) hizo del conocimiento a la DGVS del SESNSP la recepción de los recursos y remitió copia del recibo oficial de la primera ministración.
- d) Dentro de los cinco días hábiles posteriores a su ministración por parte de la Federación, la SH transfirió al Municipio de Cajeme, Sonora, los recursos del subsidio relativos a la segunda ministración por 5,301.9 miles de pesos, correspondiente al 27.1% del total convenido (menor al 30.0%, en virtud de que el Municipio no acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas con Prioridad Nacional convenidos en el Anexo Técnico); asimismo, el SESESP hizo del conocimiento a la DGVS del SESNSP la recepción de los recursos y remitió copia del recibo oficial de la segunda ministración.
- e) El Municipio de Cajeme, Sonora, no participó para la obtención de recursos concursables del subsidio.
- f) Al 31 de diciembre de 2018, el saldo en la cuenta bancaria utilizada por el Municipio de Cajeme, Sonora, para la recepción y administración de los recursos del subsidio, corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

3. Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que recibió la primera ministración del subsidio, el Municipio de Cajeme, Sonora, aportó la Coparticipación 2018 por 3,914.3 miles de pesos, equivalente al 20.0% del monto asignado; sin embargo, esta aportación se efectuó en dos exhibiciones, la primera por 1,395.3 miles de pesos y la segunda por 2,519.0 miles de pesos, los días 6 de marzo y 30 de abril de 2018, respectivamente.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 027/20202, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) El Municipio de Cajeme, Sonora, registró contable y presupuestariamente los recursos del subsidio transferidos por la SH por 19,002.0 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 2.1 miles de pesos.
- b) De una muestra por 17,320.3 miles de pesos, de los recursos del subsidio ejercidos por el Municipio de Cajeme, Sonora, se constató que las erogaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM), están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y legales, y se canceló con la leyenda "OPERADO FORTASEG 2018".
- c) El Municipio de Cajeme, Sonora, registró en su presupuesto los recursos del subsidio, e incluyó en la presentación de su Cuenta Pública al Congreso Local la información relativa a la aplicación de dichos recursos; asimismo, las cifras reportadas en la Cuenta Pública y el formato "Nivel Financiero" del cuarto trimestre, son congruentes.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Cajeme, Sonora, recibió recursos del FORTASEG 2018 por 19,002.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, se reportaron comprometidos 18,485.1 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos; asimismo, a la misma fecha, se reportaron devengados y pagados 17,612.8 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos. Por lo anterior, a esta fecha se determinaron recursos no comprometidos por 516.9 miles de pesos, y no pagados por 872.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, conforme a los plazos establecidos.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Modificado	Al 31 de diciembre de 2018			
		Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado y pagado	% de los recursos transferidos
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	2,935.7	2,935.7	15.5	2,935.7	15.5
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	5,073.9	4,559.2	24.0	3,686.9	19.4
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	10,705.8	10,705.3	56.3	10,705.3	56.3
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	286.6	284.9	1.5	284.9	1.5
Total	19,002.0	18,485.1	97.3	17,612.8	92.7

Fuente: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestarios, y Actas de Cierre del Ejercicio Presupuestario al 31 de diciembre de 2018, proporcionados por la entidad fiscalizada

Nota: No se consideran rendimientos financieros por 2.1 miles de pesos, generados en la cuenta bancaria del Municipio.

6. La cuenta bancaria en la que el Municipio de Cajeme, Sonora, administró los recursos del FORTASEG 2018 generó rendimientos financieros por 2.1 miles de pesos, que se integran por 2.0 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, generados al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, respectivamente, los cuales se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, el reintegro se realizó el 25 de enero de 2019, es decir, diez días naturales después de la fecha límite.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 027/20202, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El Municipio de Cajeme, Sonora, no realizó modificaciones presupuestarias a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos.
- b) De los 2,935.7 miles de pesos, asignados al PPN denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública”, el total se aplicó conforme al Cuadro de Conceptos y Montos convenido.
- c) De los 5,073.9 miles de pesos, asignados al PPN denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, 3,686.9 miles de pesos se aplicaron conforme al Cuadro de Conceptos y Montos convenido, y los recursos no ejercidos por 1,387.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.
- d) De los 10,705.8 miles de pesos asignados al PPN denominado “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, 10,705.3 miles de pesos se aplicaron conforme al Cuadro de Conceptos y Montos convenido, y los recursos no ejercidos por 0.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.
- e) De los 286.6 miles de pesos, asignados al PPN denominado “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, 284.9 miles de pesos, se aplicaron conforme al Cuadro de Conceptos y Montos convenido, y los recursos no ejercidos por 1.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

8. Con la revisión del contrato número FORTASEG/CONT/ADJ/DIR/001/2018, con objeto “Prestación de servicios profesionales para la ejecución del Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones locales, para el diseño de políticas públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y delincuencia con participación ciudadana en los conceptos: A) Prevención de la Violencia de género, B) Jóvenes en prevención y C) Prevención de Violencia Escolar”, financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 2,935.7 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Cajeme, Sonora, lo adjudicó directamente; asimismo, se proporcionó el dictamen emitido por el Titular de la SSPM, mediante el cual se autorizó dicho procedimiento en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez; igualmente, se proporcionó el padrón de proveedores, la fianza de cumplimiento, los informes al Órgano Interno de Control, y se verificó que el proveedor no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública (SFP); sin embargo, no se proporcionó el estudio de mercado.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 027/20202, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del contrato número FORTASEG/CONT/ADJ/DIR/001/2018 con objeto “Prestación de servicios profesionales para la ejecución del Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones locales, para el diseño de políticas públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y delincuencia con participación ciudadana en los conceptos: A) Prevención de la Violencia de género, B) Jóvenes en prevención y C) Prevención de Violencia Escolar”, financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 2,935.7 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Cajeme, Sonora, estipuló en la cláusula QUINTA del contrato descrito, el pago de los servicios dentro de los 15 días posteriores a haber iniciado la prestación de éstos, y pagó el total contratado al proveedor con fecha 29 de mayo de 2018; sin embargo, los servicios se entregaron hasta el 8 de marzo de 2019, es decir, sin existir a la fecha de pago evidencia de los servicios efectivamente entregados y devengados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 52, párrafo primero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, párrafo primero, y 52, párrafo último; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, párrafo segundo, y 13, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 66, fracción I; y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el municipio de Cajeme, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2018, cláusula tercera, apartado A.

2018-D-26018-19-1354-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,935,723.94 pesos (dos millones novecientos treinta y cinco mil setecientos veintitrés pesos 94/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por efectuar pagos en un contrato de servicios sin que éstos estuvieran efectivamente devengados y entregados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 52, párrafo primero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 51, párrafo primero, y 52, párrafo último; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1, párrafo segundo, y 13, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 66, fracción I y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el municipio de Cajeme, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2018, cláusula tercera, apartado A.

10. Con la revisión del contrato número FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/001/2018, con objeto "Equipamiento de personal consistente en 1,426 pares de botas tácticas para la Policía Preventiva Municipal, y 252 pares de zapatos tipo choclo para la Policía de Tránsito Municipal", financiado con recursos del FORTASEG 2018 por 3,154.0 miles de pesos, se constató que el Municipio de Cajeme, Sonora, lo adjudicó directamente, y que contó con autorización mediante dictámenes de excepción a la licitación pública emitidos por el titular de la SSPM; asimismo, proporcionó actas de entrega de los bienes, padrón de proveedores, informes al Órgano Interno de Control y la fianza de cumplimiento; sin embargo, no proporcionó los estudios de mercado correspondientes; por otra parte, no se presentó fianza de garantía del anticipo otorgado.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 027/20202, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión del contrato número FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/002/2018, con objeto "Equipamiento de personal consistente en 1,374 piezas de camisola y pantalón táctico, 52 piezas de camisola y pantalón táctico grupo bort, 1,426 piezas de gorra tipo beisbolera para la Policía Preventiva Municipal; 252 piezas de camisola y pantalón pie tierra y 252 piezas de kepí para la Policía de Tránsito Municipal", por 4,631.2 miles de pesos, se verificó que el Municipio de Cajeme lo adjudicó directamente, y acreditó la excepción a la licitación pública mediante dictamen emitido por el titular de la SSPM; asimismo, proporcionó actas de entrega de los bienes, padrón de proveedores, informes al Órgano Interno de Control, fianzas de cumplimiento y de anticipo otorgado, y se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la SFP; sin embargo, no proporcionó el estudio de mercado respectivo.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 027/20202, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de los contratos números FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/007/2018, con objeto "Equipamiento de personal policial: Adquisición de 80 Chalecos y placas balísticas", por 2,320.0 miles de pesos; FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/009/2018, con objeto "Equipamiento de personal policial: Adquisición de 3 piezas de motocicleta como patrulla con balizamiento"; por 600.0 miles de pesos; y FORTASEG/CONT/ADJ/DIR/006/2018, con objeto "Adquisición de 9 computadoras de escritorio.", por 169.8 miles de pesos; se verificó que la SSPM los adjudicó directamente de conformidad con la normativa aplicable. Los primeros dos contratos acreditaron la excepción a la licitación pública, mediante dictámenes emitidos por el titular de la SSPM; el último contrato se autorizó por no exceder el monto máximo establecido para esta modalidad de adjudicación; asimismo, se proporcionó el padrón de proveedores, las cotizaciones, las fianzas de anticipo, cumplimiento y garantía, los informes mensuales al Órgano Interno de Control, las actas de entrega de los bienes y se verificó que los proveedores

adjudicados no se encuentran inhabilitados por resolución de la SFP, por lo que se determinó que dichos contratos están debidamente formalizados con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

13. Con la revisión de los convenios interinstitucionales descritos en el cuadro inferior, se constató que los servicios adquiridos, financiados con recursos del FORTASEG 2018 por 3,509.5 miles de pesos, están amparados en convenios interinstitucionales debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable; asimismo, se constató que las evaluaciones aplicadas al personal, así como los cursos y talleres impartidos, se brindaron de conformidad con lo pactado, y se verificó el reporte de cumplimiento de metas y los informes trimestrales reportados al SESNSP sobre los avances de las evaluaciones, y las listas de asistencia de cada uno de los cursos.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2018
 (Miles de pesos)

Instancia ejecutora	Número de convenio interinstitucional	Objeto	Monto
SSPM	Sin número	Evaluación de control y confianza a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal en activo	1,260.0
SSPM	ISSPE-37-FSEG-CAJ-2018	Servicios de capacitación: formación inicial a elementos en activo y competencias básicas de la función policial y su evaluación	2,186.5
SSPM	ARSPN/044/2018	Capacitación para aspirantes a instructores-evaluadores en competencias básicas de la función policial	63.0
Total			3,509.5

Fuente: Expedientes de convenios interinstitucionales, proporcionados por la entidad fiscalizada.

14. De la verificación de los contratos y convenios interinstitucionales descritos en el cuadro inferior, se constató que los bienes y servicios adquiridos con recursos del FORTASEG 2018 por 17,320.2 miles de pesos, se pagaron de acuerdo con los precios pactados, cumplieron con las especificaciones pactadas y se entregaron dentro de los plazos establecidos, por lo que no se generaron penas convencionales; asimismo, se constató que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones pactadas, se encuentran físicamente y en operación, cuentan con los resguardos correspondientes y están inventariados.

Respecto de las evaluaciones de control de confianza se realizó una muestra por encuesta a 29 trabajadores; y en relación con los cursos de capacitación impartidos al personal, se

encuestó a 29 trabajadores en el caso del convenio interinstitucional número ISSPE-37-FSEG-CAJ-2018, y a nueve trabajadores en el caso del convenio interinstitucional número ARSPN/044/2018, con lo cual se constató que fueron evaluados, recibieron los cursos de capacitación y que se les otorgó una constancia de acreditación del curso.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN

MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA
SELECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Instancia ejecutora	Número de contrato o convenio interinstitucional	Objeto	Monto
SSPM	FORTASEG/CONT/A DJ/DIR/001/2018	Prestación de servicios profesionales para la ejecución del Programa con Prioridad Nacional: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones locales, para el diseño de políticas públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y delincuencia con participación ciudadana en los conceptos: A) Prevención de la Violencia de género, B) Jóvenes en prevención y C) Prevención de Violencia Escolar.	2,935.7
SSPM	FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/001/2018	Equipamiento de personal consistente en 1426 pares de botas tácticas para la policía preventiva y 252 pares de zapatos tipo choclo para la policía de tránsito municipal.	3,154.0
SSPM	FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/002/2018	Equipamiento de personal consistente en 1374 piezas de camisola y pantalón táctico, 52 piezas de camisola y pantalón táctico grupo bort, 1426 piezas de gorra tipo beisbolera para la Policía Preventiva Municipal; 252 piezas de camisola y pantalón pie tierra y 252 piezas de kepi para la Policía de Tránsito Municipal.	4,631.2
SSPM	FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/007/2018	Equipamiento de personal policial: Adquisición de 80 Chalecos y placas balísticas.	2,320.0
SSPM	FORTASEG/CONT-ADJ-DIR/009/2018	Equipamiento de personal policial: Adquisición de 3 piezas de motocicleta como patrulla con balizamiento.	600.0
SSPM	FORTASEG/CONT/A DJ/DIR/006/2018	Adquisición de 9 computadoras de escritorio.	169.8
SSPM	sin número	Evaluación de control y confianza a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal en activo	1,260.0
SSPM	ISSPE-37-FSEG-CAJ-2018	Servicios de capacitación: formación inicial a elementos en activo y competencias básicas de la función policial y su evaluación	2,186.5
SSPM	ARSPN/044/2018	Capacitación para aspirantes a instructores-evaluadores en competencias básicas de la función policial	63.0
Total			17,320.2

Fuente: Expedientes de adquisiciones y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia

15. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FORTASEG 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El Municipio de Cajeme, Sonora, realizó las acciones necesarias para que los informes trimestrales de los formatos “Avance Financiero”, “Gestión de Proyectos” e “Indicadores”, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio, se reportaran oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, las cifras reportadas son congruentes con la información financiera; y los informes se publicaron en su página de Internet.
- b) El Municipio de Cajeme, Sonora, dispone de un Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2018, que consideró la evaluación y los resultados del subsidio, los cuales se publicaron en su página de Internet.
- c) Dentro del plazo establecido, el Municipio de Cajeme, Sonora, formalizó con el SESNSP y el Gobierno del Estado de Sonora, el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, y lo publicó en su página de Internet.

16. El Municipio de Cajeme, Sonora, presentó oportunamente a la DGVS del SESNSP los informes del primer y cuarto trimestres de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018; sin embargo, respecto del segundo informe se determinó un desfase de 45 días; y del tercer trimestre no proporcionó acuse de recibo a la DGVS del SESNSP; asimismo, se determinaron incongruencias en las cifras reportadas y la evolución presupuestaria al 31 de diciembre de 2018; adicionalmente, se constató que el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestario se entregó con un desfase de siete días a la DGVS.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 027/20202, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,935,723.94 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Código de conducta.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,320.3 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 19,002.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Municipio había pagado el 92.7% de los recursos transferidos, por 17,612.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos el Municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,935.7 miles de pesos, el cual representa el 16.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el Municipio omitió reportar a la instancia normativa el informe de la aplicación de los recursos del subsidio del segundo trimestre; remitir el tercer trimestre; remitir oportunamente el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestario; adicionalmente, la información remitida presentó incongruencias.

En conclusión, el Municipio de Cajeme, Sonora, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OCEG-1696/16-01-2020, del 16 de enero de 2020, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 del presente informe, se considera como no atendido.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
0144
2020 ENE 20 PM 2:16
2 hojas
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DEPENDENCIA:
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

SECCIÓN:
Dirección de Contraloría

NÚMERO DE OFICIO:
OCEG-1696/16-01-2020

ASUNTO:
ATENCIÓN AUDITORIA 1354-GB-GF/1.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

16 de enero de 2020.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCON

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B".
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así mismo, le informo que en seguimiento a la auditoria 1354-GB-GF/1 relativa a los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del ejercicio 2018, anexo al presente encontrará acuerdo de inicio de proceso de investigación de la Unidad de Responsabilidades Administrativas del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

C.P.C. ELEAZAR FRANCISCO ACOSTA ENRIQUEZ
DIRECTOR DE CONTRALORIA

C.c.p. Expediente y Archivo

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
20 ENE. 2020
RECIBIDO
OBREGÓN



5 de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
Tel. (644) 4105100

www.cajeme.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora; la Tesorería y la Secretaría de Seguridad Pública, del Municipio de Cajeme, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:
artículo 52, párrafo primero.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:
artículos 51, párrafo primero, y 52, párrafo último.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:
artículos 1, párrafo segundo, y 13, fracción IV.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:
artículos 64 y 66, fracción I.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el municipio de Cajeme, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2018, cláusula tercera, apartado A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.